Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1620

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 468/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SALUMAX S.A., EN EL MARCO DE LA LPN - SBE N° 100/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROINTERVENCIONISMO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 403.879.

Asunción, 29 de diciembre del 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LPN - SBE N° 100/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROINTERVENCIONISMO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 403.879., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 5849/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 468/2022, suscripto con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 100/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROINTERVENCIONISMO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 403.879.

Que, el pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum D.P.U.R.M N° 1199/2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Que, al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. c) establece: *"La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos previstos.".* (Sic.)

Que, En la Planilla de ejecución se visualiza el porcentaje emitido, corresponde al 46%.

Que, al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, la vigencia del Contrato Abierto N°468/2022 fenece el 31 de diciembre del 2023, por lo que, al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de contratación.

Que, a través de la nota remitida el 07 de diciembre de 2023, la firma SALUMAX S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscritos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

...///

Lic. Mónica Ayala Stanley
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1620

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 468/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SALUMAX S.A., EN EL MARCO DE LA LPN - SBE N° 100/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROINTERVENCIONISMO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 403.879.

Asunción, 29 de diciembre del 2023.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 468/2022 en la LPN - SBE N° 100/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROINTERVENCIONISMO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 403.879.

Que, el Artículo 159 de la Ley 7021/2022; establece: *Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes.*

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1144/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023.

Corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 468/2022, suscripto con la firma SALUMAX S.A., CON RUC N° 80018828-4, en el marco de la LPN - SBE N° 100/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROINTERVENCIONISMO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 403.879., hasta el 31 de diciembre de 2024.

Lic. Mónica Arce Santos
Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1620

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 468/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SALUMAX S.A., EN EL MARCO DE LA LPN - SBE N° 100/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROINTERVENCIONISMO DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 403.879.

Asunción, 29 de diciembre del 2023.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **ORDENAR** que la empresa presente la correspondiente extensión de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de extensión de vigencia contractual.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
7 FEB 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gustavo Jara
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
29 DIC. 2023 HORA: 10:30
224201/23 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Sanchez
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL